



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2021/MDLC-ALC.

La Cruz; 08 de setiembre de 2021

VISTO:



El Informe N° 079 - 2021/MDLC-GPP-JACV; de fecha 08 de setiembre del 2021, presentado por el Gerente de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad Distrital de La Cruz; Según el análisis del movimiento presupuestal de la Modificación Presupuestal Tipo 002 - Créditos 3Suplementarios, correspondiente al mes de Setiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 42° de la Ley del Sistema nacional de Presupuesto que establece que las Modificaciones presupuestarias a nivel Institucional y vía Créditos Suplementarios, comprende la incorporación de nuevos montos para existir mayores ingresos de una determinada Fuente de Financiamiento, lo que servirá para incorporar nuevas asignaciones dentro de los mismos proyectos o actividades, para incorporar nuevas actividades o nuevos proyectos de inversión y que incluso estas modificaciones se harán mediante Resolución de Titular del Pliego.

Que, de acuerdo al Artículo 46.1 del DL N° 1440, son modificaciones presupuestarias en el nivel institucional constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley Anual de Presupuestos del Sector Publico.

Por, lo que de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Presupuesto Municipal a nivel institucional vía Crédito Suplementario por el monto de S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 soles), de acuerdo al detalle expuesto en la Nota Modificatoria N° 115, la misma que forma parte de la presente Resolución.

INGRESOS

Nota : 115
Fuente de Financiamiento : 05. Recursos Determinados.
Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal.

Clasificador : 1.4.1 4.5 1

TOTAL DE INGRESOS

SOLES

S/ 50,000.00

EGRESOS

Nota : 115
Fuente de Financiamiento : 05. Recursos Determinados.
Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal.
Sec. Func. : 0008
Clasificador : 2.3. 2 7. 11 99

S/ 41,009.00

“Por un Gobierno cercano al Pueblo”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Sec. Func. : 0036

Clasificador : 2.6. 2 3. 2 3

S/ 8,991.00

TOTAL DE EGRESOS

S/ 50,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


Municipalidad Distrital de La Cruz
SOS. P. (M) SECRETARÍA LEGAL Y CHAVEZ CRUZADO
ALCALDE

“Por un Gobierno cercano al Pueblo”